

0134-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veinticuatro minutos del uno de junio de dos mil veintiseis.

Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en el cantón TIBAS de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 1461-DRPP-2024 de las siete horas con veintiún minutos del veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido RENACER DEMOCRÁTICO que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada en fecha nueve de noviembre de dos mil veinticuatro, la estructura del cantón de cita quedó integrada de forma completa.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-5826-2025 de fecha veintitrés de setiembre de dos mil veinticinco, este departamento tramita la renuncia tácita del señor Luis Diego Carvajal Leiva, cédula de identidad 107830852, como delegado territorial propietario del cantón de Tibás.

En fecha veintitrés de mayo de dos mil veintiséis, la agrupación política realiza una nueva asamblea en el cantón Tibás de la provincia de San José, la cual cumplió con el quorum requerido para su celebración, designando los puestos del comité ejecutivo (propietarios y suplentes, con excepción del tesorero suplente), fiscalía propietaria, cinco delegados territoriales propietarios y uno suplente, según se detalla: Tatiana Rosales Arroyo, cédula de identidad 112560728, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, Oscar Antonio Contretras Fernández, cédula de identidad 107490824, como secretario propietario y delegado territorial propietario, María del Rocío Jiménez Flores, cédula de identidad 108520870, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, Luis Diego Carballo Leiva, cédula de identidad 107830852, como presidente suplente y delegado territorial propietario, Jazmín Rosales Arroyo, cédula de identidad 601350045, como secretaria suplente y delegada territorial suplente, Patricia Esmeralda Ocampo Zamora, cédula de identidad 401160468, como fiscal propietaria y Alberto Viquez Garro, cédula de identidad 111490164, como delegado territorial propietario. En este mismo acto, la agrupación política aportó carta de aceptación a cualquier cargo del señor Alberto Viquez Garro.

El día veinticinco de mayo de año dos mil veintiséis, se recibe en la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral, la carta de

aceptación de la señora Patricia Esmeralda Ocampo Zamora, cédula de identidad 401160468.

No obstante, se deniegan los nombramientos realizados en la asamblea de cita, debido a que en estos cargos se encuentran acreditados y vigentes los señores: Mario Sánchez Molina, cédula de identidad 105710615, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Gina Isabel Marín Rojas, cédula de identidad 105690600, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Luis Manuel Castro Miranda, cédula de identidad 103510190, como tesorero propietario y delegado territorial suplente, Yurleny Leiva Rojas, cédula de identidad 109330319, como presidenta suplente y delegada territorial suplente, Maynor Alberto Solorzano Jiménez, cédula de identidad 204690216, como secretario suplente y delegado territorial suplente, Elizabeth Alpirez Monge, cédula de identidad 109690222, como tesorera suplente y delegada territorial suplente, Ronald Roberto Salas Molina, cédula de identidad 105610570, como fiscal propietario, Alberto Rojas Chaves, cédula de identidad 104910267, como delegado territorial propietario, María Laura Montero Chaves, cédula de identidad 114440782, como delegada territorial propietaria y Eneyda Aviles Gamez, cédula de identidad 800880983, como delegada territorial suplente; según consta en auto n.º. 1461-DRPP-2024 de previa cita.

Para subsanar dichas inconsistencias la agrupación política deberá aportar las renunciaciones correspondientes a fin de que no existan limitaciones legales que impidan las sustituciones aprobadas por la asamblea de marras.

Con respecto a los nombramientos de los señores Tatiana Rosales Arroyo, Oscar Antonio Contretras Fernández, María del Rocío Jiménez Flores, Luis Diego Carballo Leiva y Alberto Viquez Garro, todos como delegados territoriales propietarios, se informa que únicamente se encuentra un cargo vacante, por tal razón deberá la agrupación política, indicar -mediante comunicación formal- cuál de las personas anteriores deberá ser acreditada en la estructura de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de

noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n.º 413-2024, partido RENACER DEMOCRATICO
Ref., No.: 01156, 01181-**2026**